

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2017-00241
Demandante:	CARMEN ELISA ACOSTA DE MORENO
Demandado:	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Asunto:	FIJA FECHA CONTINUACION AUDIENCIA INICIAL

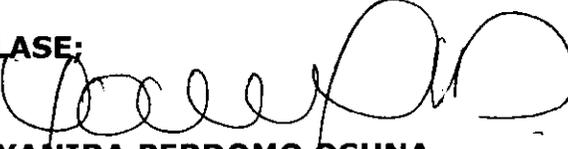
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda – Subsección “A” en providencia de fecha 18 de octubre de 2018, mediante la cual revocó el auto de fecha 06 de junio de 2018 proferido por éste Despacho, que declaró probada la excepción de “improcedencia de formulación del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho”, y en su lugar, ordenó a este Despacho continuar con el trámite correspondiente.

Por lo anterior, se dispone:

1.- CONVOCAR a los apoderados de las partes y al Ministerio Público para que comparezcan a la continuación de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el **05 de junio de 2019** a las **02:30 de la tarde** la cual se llevara a cabo en la Sala de Audiencias que se designe para tal fin.

2.- PREVENIR a los apoderados de las partes para que comparezcan a la citada continuación de audiencia inicial, o de lo contrario, en caso de inasistencia injustificada se procederá a dar aplicación a la sanción establecida en el numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C-SECCION SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico No. <u>18</u> de fecha <u>19 DE MARZO</u> <u>DE 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
 ELIZABETH MARAMILLO M. MULANDA
La Secretaria, _____ 11001-33-35-013-2017-00241